

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

CONCURSO PÚBLICO ESPECIAL N° 001-2012-MM

SELECCIÓN DE UN OPERADOR QUE BRINDE EL SERVICIO DE ALQUILER DE BICICLETAS EN MIRAFLORES A DENOMINARSE "MIRABICI"

En el distrito de Miraflores, a las 11:00 horas del día 17 de abril de 2012, se reunieron en las oficinas de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial sito en Calle Tarata N° 160, piso 13, los miembros titulares del Comité Especial designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 100-2012-GAF/MM del 22 de marzo de 2012, a fin de proceder a revisar las propuestas técnicas presentadas por los postores registrados en el concurso público especial en mención, conforme se detalla a continuación:

1. **JAFI BIKE S.R.L.**, luego de revisada su propuesta técnica, se advierte que cumple con adjuntar la documentación de presentación obligatoria, por lo que su propuesta se encuentra ADMITIDA.
2. **CONSORCIO BICI CAFÉ E.I.R.L. - PERUATHLETES S.R.L.**, luego de revisada su propuesta técnica, se advierte que cumple con adjuntar la documentación de presentación obligatoria, por lo que su propuesta se encuentra ADMITIDA.
3. **CONSORCIO CRD INTERNATIONAL S.A. - JOSÉ ALBERTO PEROCHENA LEDESMA**, luego de revisada su propuesta técnica, se advierte que cumple con adjuntar la documentación de presentación obligatoria, por lo que su propuesta se encuentra ADMITIDA.

Luego se procedió de evaluar las propuestas técnicas admitidas, habiéndose obtenido los siguientes resultados:

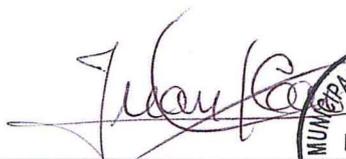
1. El postor **JAFI BIKE S.R.L.** obtuvo cien (100) puntos, por lo que accede a la etapa de evaluación económica.
2. El postor **CONSORCIO BICI CAFÉ E.I.R.L. - PERUATHLETES S.R.L.** obtuvo noventa (90) puntos, por lo que accede a la etapa de evaluación económica.
3. El postor **CONSORCIO CRD INTERNATIONAL S.A. - JOSÉ ALBERTO PEROCHENA LEDESMA** obtuvo noventa (90) puntos, por lo que accede a la etapa de evaluación económica.

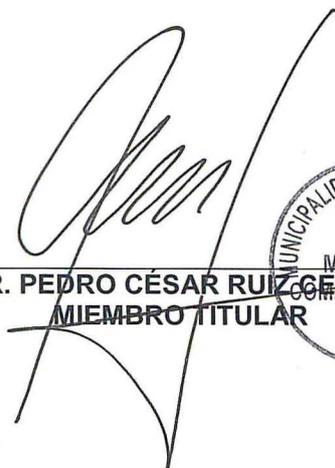
respecto, los miembros del Comité Especial dejan constancia que el detalle de la evaluación realizada se encuentra en los cuadros que se adjuntan a la presente.



Asimismo, el Comité Especial acordó por unanimidad publicar la presente Acta y los cuadros donde consta el detalle de la evaluación, en la página web de la Municipalidad de Miraflores.

En señal de conformidad suscriben la presente Acta los miembros del Comité Especial.


MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
COMITÉ ESPECIAL
PRESIDENTE
SR. JUAN JOSÉ TANCA
PRESIDENTE TITULAR
V°B°


MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
COMITÉ ESPECIAL
MIEMBRO
SR. PEDRO CÉSAR RUIZ GERNA
MIEMBRO TITULAR
V°B°


MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
COMITÉ ESPECIAL
MIEMBRO
SR. EDUARDO MARTÍN DÍAZ HINOJOSA
MIEMBRO TITULAR
V°B°

CONCURSO PÚBLICO ESPECIAL N° 001-2012-MM - PRIMERA CONVOCATORIA			
SELECCIÓN DE UN OPERADOR QUE BRINDE EL SERVICIO DE ALQUILER DE BICICLETAS EN MIRAFLORES A DENOMINARSE "MIRABICI"			
POSTORES DE LA SUBASTA PÚBLICA	JAFI BIKE S.R.L.	CONSORCIO BICI CAFÉ E.I.R.L. - PERUATHLETES S.R.L.	CONSORCIO CRD INTERNATIONAL S.A. - JOSÉ ALBERTO PEROCHENA LEDESMA
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
a) Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia que se encuentran descritos en el Anexo N° 01.	X	X	X
b) Declaración Jurada de Datos del Postor, según Anexo N° 02.	X	X	X
c) Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, según Anexo N° 03.	X	X	X
d) Promesa de Consorcio, de ser el caso, según Anexo N° 04.	NO CORRESPONDE	X	X
e) Declaración Jurada donde conste la fecha de inicio de operatividad del servicio que propone.	X	X	X
ADMISION DE PROPUESTA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
MIRAFLORES, 17 DE ABRIL DE 2012			










CONCURSO PÚBLICO ESPECIAL N° 001-2012-MM - PRIMERA CONVOCATORIA

SELECCIÓN DE UN OPERADOR QUE BRINDE EL SERVICIO DE ALQUILER DE BICICLETAS EN MIRAFLORES A DENOMINARSE "MIRABICI"

EVALUACIÓN TÉCNICA	JAFI BIKE S.R.L.	CONSORCIO BICI CAFÉ E.I.R.L. - PERUATHLETES S.R.L.	CONSORCIO CRD INTERNATIONAL S.A. - JOSÉ ALBERTO PEROCHENA LEDESMA
FACTORES REFERIDOS AL POSTOR 30 Puntos			
<p>"Experiencia del postor"</p> <p>Se considerarán los años de experiencia del postor en la comercialización de bicicletas y/o servicios similares, lo cual se acreditará con la presentación de copia simple y legible de contratos con su respectiva conformidad ó copia de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, de acuerdo al siguiente indicador:</p> <p>Más de siete (07) años 30 puntos De tres (03) a siete (07) años 20 puntos Menos de tres (03) años 10 puntos</p>	30	20	20
FACTORES ADICIONALES 70 Puntos			
<p>"Mejoras al servicio"</p> <p>Consiste en los beneficios que ofrece el postor con respecto a otras propuestas.</p> <p>- Tarifas preferenciales para los vecinos de Miraflores, aplicando el siguiente descuento sobre el precio del boleto:</p> <p>15% 25 puntos 10% 15 puntos 5% 10 puntos</p>	25	25	25
<p>- Paseos gratuitos para personas de la tercera edad y discapacitados a organizarse con la siguiente frecuencia:</p> <p>Más de seis (06) veces al año 15 puntos De cuatro (04) a seis (06) veces al año 10 puntos De dos (02) a cuatro (04) veces al año 05 puntos</p>	15 (Ofrece paseos siete veces al año)	15 (Ofrece paseos diez veces al año)	15 (Ofrece paseos más de seis veces al año)
<p>- Paseos turísticos guiados en el distrito de Miraflores. 15 puntos</p>	15	15	15
<p>- Guías turísticas con conocimiento de dos (02) idiomas a más con experiencia de:</p> <p>Más de tres (03) años 15 puntos De uno (01) a tres (03) años 10 puntos</p>	15 (Ofrece cuatro años de experiencia)	15 (Ofrece más de tres años de experiencia)	15 (Ofrece más de tres años de experiencia)
TOTAL	100	90	90

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 MIEMBRO
 COMITÉ ESPECIAL
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 MIEMBRO
 COMITÉ ESPECIAL
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 PRESIDENTE
 COMITÉ ESPECIAL
 V°B°

MIRAFLORES, 17 DE ABRIL DE 2012

(*) Se precisa que para el factor "Experiencia del postor" se han considerado los comprobantes de pago que los postores han emitido por concepto de tours guiados con bicicletas, venta y alquiler de bicicletas, conforme a lo establecido en las Bases Integradas. Asimismo, no se han considerado los comprobantes de pago emitidos por concepto de venta de accesorios de bicicleta, venta de repuestos, eventos corporativos y auspicio de competencias, por cuanto no constituyen comercialización de bicicletas y/o servicios similares.